



ACTA DE ACUERDOS DE SOLUCIÓN N°2.-

MAT.: Adopta acuerdos de solución sostenidos en reuniones en conformidad al artículo 64 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Contribuyente, contenida en el artículo vigésimo tercero de la Ley 21.210.

REF.: Res. Ex. N°209 de 2023 y Oficio Ord. N°146 de 2023 de la Defensoría del Contribuyente; y Oficio N°88/2023 de 2023 del Servicio de Impuestos Internos.

En Santiago, República de Chile, comparece, por una parte, la Defensoría del Contribuyente, RUT N°62.000.930-K (en adelante denominada, la "Defensoría" o la "DEDECON"), representada por su Defensor, don Ricardo Antonio Pizarro Alfaro, cédula de identidad N°10.588.721-3, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Teatinos N°120, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana; y, por la otra, el Servicio de Impuestos Internos, RUT N°60.803.000-K (en adelante denominado el "Servicio" o el "SII"), representado para estos efectos por don Hernán Frigolett Córdova, cédula de identidad N°6.367.513-k, ambos con domicilio en calle Teatinos N°120, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana; quienes mediante el presente acto dejan constancia de los acuerdos de solución alcanzados en virtud del procedimiento del párrafo II del título VI de la Ley Orgánica de la Defensoría del Contribuyente.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 19.10.2023 de oficio la Defensoría del Contribuyente, emitió la Resolución Exenta N°209 de 2023 que inicia procedimiento para detectar problemas que vulneren o pongan en riesgo la aplicación de la ley o los derechos de los contribuyentes en el ejercicio de lo instruido mediante la Resolución Ex. N°117 de 2023, del SII.

Luego, con fecha 02.11.2023 la Defensoría solicitó al SII, mediante Oficio Ordinario N°146/2023 un informe sobre los antecedentes y fundamentos que se tuvieron a la vista para la dictación de la Resolución Ex. N°117 de 2023 e implementación de la medida que ésta contiene, con el objeto de verificar si existía en dichas instrucciones algún criterio que constituyera un riesgo en la aplicación de la ley o vulneración de los derechos de los contribuyentes, grupos o segmentos de ellos.

El SII respondió mediante Oficio Secreto N°88/2023 de fecha 28.12.2023. Considerando esa respuesta, con fecha 27.02.2024, la Defensoría mediante Oficio Ordinario N°32/2024 propuso al SII alternativas de solución según el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Contribuyente y convocó a reunión voluntaria destinada a evaluar estas alternativas de solución.





En este contexto, el 12.03.2024 se celebró reunión voluntaria entre las instituciones referidas en las cuales se adoptaron acuerdos de solución.

II. COMPROMISOS Y PLAZOS DE CUMPLIMIENTO ADOPTADOS

En este marco, los compromisos adoptados por el Servicio de Impuestos Internos son:

COMPROMISO ADOPTADO POR EL SII	PLAZO ACORDADO
Difundir en el portal web del SII que los contribuyentes sometidos al procedimiento especial de fiscalización desarrollado en conformidad a la Resolución Ex. N°117 del 4 de octubre del 2023 del SII, podrán llevar adelante dicha tramitación mediante expediente electrónico, plataforma que debe permitir conocer en todo momento en qué estado se encuentra su fiscalización; acompañar documentos, sin perjuicio de la posibilidad de acompañarlos presencialmente en la Dirección Regional de su competencia territorial; solicitar certificados respecto a los documentos acompañados a ésta, acceder a ellos y su devolución; obtener una resolución que certifique su fiscalización con la finalidad de que se respete el derecho a que el Servicio no vuelva a iniciar un nuevo procedimiento de fiscalización, ni en el mismo ejercicio ni en los periodos siguientes, respecto de partidas o hechos que ya han sido objeto de un procedimiento de fiscalización; y finalmente, salvo excepciones, obtener los datos de contacto del personal a cargo del expediente.	Primer semestre 2024
Difundir en el portal web del SII que, en el marco de la implementación de la asignación especial de fiscalización de la Resolución Ex. N°117 del 4 de octubre del 2023, ocurrirá una notificación a los contribuyentes dando cuenta del procedimiento de fiscalización ante el cual se someten y contacto del funcionario a cargo de su fiscalización.	Primer semestre 2024
Difundir en el portal web del SII la(s) autoridad(es) competente(s) para conocer de las instancias administrativas y judiciales procedentes en contra de las resoluciones que den término a un procedimiento de fiscalización desarrollado en conformidad a la Resolución Ex. N°117 del 4 de octubre del 2023.	Primer semestre 2024
Enviar a la Defensoría del Contribuyente modelo de un procedimiento completo de fiscalización desarrollado en conformidad al plan piloto de implementación de la Resolución Ex. N°117 del 4 de octubre del 2023, incluyendo su tramitación desde la notificación hasta el acto que de término a ésta. Lo anterior, manteniendo los resguardos de confidencialidad correspondientes.	Primer semestre 2024





Finalmente, adoptados los acuerdos explicitados mediante este acto, en conformidad al artículo 64 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Contribuyente, esta publicará un comunicado en su sitio web dando cuenta de las problemáticas identificadas en el marco de este procedimiento, los compromisos adoptados por las autoridades y los plazos propuestos para dar cumplimiento a ellos.		
DEFENSOR NACIONAL DEL CONTRIBUYENTE	DIRECTOR SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	

RRL/EMY/JAM/AVP

Distribución:

- SII
- DEDECON